

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 2 DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 1131082: “SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE AGENTES LOCALES Y DESARROLLO DE UN CANAL DE INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+”, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 70.000,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:15 horas del día 22 de mayo de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Unidad de Control Interno:	María Dolores Monuera Salazar
Vocal de la Dirección Solicitante de la Contratación	Francisco Senra Rivero

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 24 de abril de 2024, la Mesa de Contratación, tras la apertura del sobre 1 acordó el traslado de las ofertas técnicas de la empresas que presentaron ofertas, MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L. y OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L. , a la correspondiente Dirección para su evaluación y posterior emisión de Informe Técnico.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que, se ha comprobado que en el encabezado del acta del pasado 24 de abril de 2024, la referencia del expediente relativa a la anualidad no era correcta.

Por ello, la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda por unanimidad rectificar en los siguientes términos.

Único: Donde aparece en el encabezado del acta “CONTR 2024 1131082” debe entenderse “CONTR 2023 1131082”

A continuación, la Mesa de Contratación, a la vista del informe de la Dirección solicitante de la Contratación, de fecha 22 de mayo de 2024, sobre la evaluación de las ofertas recibidas en relación con los criterios ponderables mediante juicio de valor, acuerda por unanimidad:

Único: Otorgar las puntuaciones que se recoge en el Anexo I de la presente acta.

Seguidamente, por la Presidencia se ordena la apertura del sobre de las empresas que continúan en el proceso de selección y se realiza su descifrado y apertura en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (Sirec). Se procede a la lectura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, recogiendo el resultado en el Anexo II de la presente Acta.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		23/05/2024	PÁGINA 1/5
	FRANCISCO SENRA RIVERO			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imS2OE3CDEdSA2E5ZRXCOWUKK58		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tras la apertura, la Mesa revisan las ofertas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo III a la presente acta.

De igual forma, se acuerda por unanimidad por la Mesa de Contratación remitir a la Dirección Solicitante de la contratación la documentación correspondiente a la experiencia de los medios adscritos a los efectos de su revisión y emisión del informe pertinente.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Página 2 de 5

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		23/05/2024	PÁGINA 2/5
	FRANCISCO SENRA RIVERO			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imS2OE3CDEdSA2E5ZRXCOWUKK58		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. VALORACIÓN CRITERIOS JUICIOS DE VALOR.

CONTR 2024 1130929

Versión 2.0.2.

		1		2	
VALORACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS	Puntuación Máxima	MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L.		OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.	
		Comentarios		Comentarios	
MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	Hasta 25 puntos	Memoria justificativa para el desarrollo de los trabajos. Se desarrollará la metodología y detalle de todas las actividades necesarias para la realización de los trabajos objeto de licitación, descripción de los contenidos formativos a impartir y la planificación de las distintas fases del servicio. Con la finalidad de facilitar la comparativa entre las distintas ofertas la memoria contendrá: • La descripción de todos los servicios, en especial de los contenidos formativos a impartir. Los contenidos de los cursos están adaptados a las necesidades del servicio y al área piloto donde se va a desarrollar la acción formativa. • El establecimiento de hitos de control que aseguren el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se especifican hitos del proyecto que permiten organizar el mismo en fases conforme a una planificación temporal.		24,00	18,00
Valoración Criterios sujetos a juicio de valor		24,00		18,00	



Página 3 de 5

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		23/05/2024	PÁGINA 3/5
	FRANCISCO SENRA RIVERO			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imS2QE3CDED5A2E5ZRXCQWUKK58		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II: RESULTADO APERTURA SOBRE 2.

Presupuesto ejecución material: 57.851,24 €

1. OFERTA ECONÓMICA MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L.: 54.669,43€ (Iva no incluido).

	Unidades	Precio unitario (IVA no incluido)	Total (IVA no incluido)
Sesiones online de 8h, incluye generación de contenidos y elaboración del informe final conforme especificado en el apartado 4.1 del PPT	8	1.952,48 €	15.619,84 €
Sesiones presenciales (mañana o tarde) de 4h de duración, incluye generación de contenidos, comunicación, organización, edición de contenidos, merchandising y coffee break conforme especificado en el apartado 4.1 del PPT	4, mínimo 2 al día	5.857,44 €	23.429,75 €
Desarrollo de un canal de información conforme lo especificado en el apartado 4.2. del PPT Desglose semestral.	5	3.123,97 €	15.619,84 €
TOTAL			54.669,43 €

2. OFERTA ECONÓMICA OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.: 53.223,14 € (Iva no incluido).

	Unidades	Precio unitario (IVA no incluido)	Total (IVA no incluido)
Sesiones online de 8h, incluye generación de contenidos y elaboración del informe final conforme especificado en el apartado 4.1 del PPT	8	2.090,91 €	16.727,27 €
Sesiones presenciales (mañana o tarde) de 4h de duración, incluye generación de contenidos, comunicación, organización, edición de contenidos, merchandising y coffee break conforme especificado en el apartado 4.1 del PPT	4, mínimo 2 al día	5.322,31 €	21.289,26 €
Desarrollo de un canal de información conforme lo especificado en el apartado 4.2. del PPT Desglose semestral.	5	3.041,32 €	15.206,61 €
TOTAL			53.223,14 €

3. APORTA DOS FICHEROS CSV:

- MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L.: SI.
- OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.: SI.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		23/05/2024	PÁGINA 4/5
	FRANCISCO SENRA RIVERO			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS2OE3CDED5A2E5ZRXCOWUKK58		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III. CÁLCULO VALORES ANORMALES.

	Licitador	Importe oferta	baja (%)	Sin alzas > media +7%	Oferta anormal
1	MEDI XXI GABINET SOLUCIONS AMBIENTALS, S.L.	54.669,43 €	5,50	54.669,43 €	NO
2	OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.	53.223,14 €	8,00	53.223,14 €	NO

nº Ofertas

2

2

Oferta inferior a 14% a la otra (sólo para 2 ofertas)

47.015,71 €

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

- 1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 18 unidades porcentuales.
- 2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 18 unidades porcentuales.
- 4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Página 5 de 5

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		23/05/2024	PÁGINA 5/5
	FRANCISCO SENRA RIVERO			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA DOLORES MONUERA SALAZAR			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imS2OE3CDEdSA2E5ZRXCOWUKK58		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	